OBJETO: CONTRATACIÓN DE FIDUCIA

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar UNA FIDUCIA observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05

FECHA ELABORACIÓN: FEBRERO DE 2022

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2021 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2020, y fue impulsado por los precios de los alimentos, informó este miércoles el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

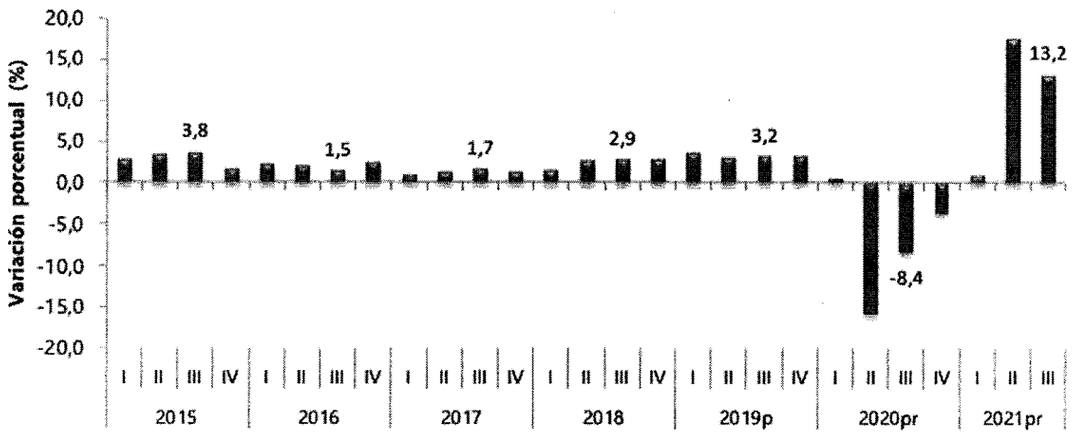
En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8° (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Al tercer trimestre del año 2021, respecto al mismo período del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

2. DINÁMICA DEL SECTOR FINANCIERO:

Los resultados de los establecimientos de crédito en Colombia siguen presentando una mejoría al comparar los resultados a corte de agosto con el mismo periodo del año anterior. El crecimiento de la cartera continúa mejorando en términos reales, y ya muestra un crecimiento positivo del 0.2 % lo que indica un punto de inflexión que se venía esperando desde hace un par de meses.

Hechos destacables

Es importante resaltar, que unos de los legados que nos ha dejado la post crisis financiera en Colombia ha sido el robustecimiento del gobierno en materia de riesgos. En este caso con el SIAR (Sistema Integral de Administración de Riesgos), formalizado mediante la expedición de la Circular Externa (CE) 018 de 2021, el marco normativo se alineó con las mejores prácticas. Como hechos relevantes entre otras, se eliminan posibles arbitrajes regulatorios entre los diferentes sistemas de gestión de riesgos y tipos de industrias, se separa la gestión de riesgos de los elementos de cumplimiento y se fomenta la gestión de riesgos en forma individual y consolidada.

AI cierre de agosto de 2021, los activos del sistema financiero (propios y de terceros) alcanzaron $2324 billones, con un crecimiento real anual de 4.0 %.

De este valor total, los recursos propios alcanzaron $1112 billones (48%), mientras los recursos a terceros, incluyendo los activos de custodia, alcanzaron $1212 b (52%).

Los resultados de la industria financiera continúan estabilizándose, mejorando la capacidad para impulsar la reactivación. Al interior de cada industria disminuyó el número de entidades que registran pérdidas. Al cierre de agosto, los Establecimientos de Crédito (EC) alcanzaron resultados por $9.8 billones, lo que representa un incremento del 100 % respecto al mismo periodo en el año anterior.

En agosto el crecimiento de la cartera se situó en terreno positivo. El saldo bruto ascendió a $548.1 billones, con lo cual el indicador de profundización alcanzó 50.1% del PIB. En términos reales la cartera bruta registró una variación anual de 0.2%.

En agosto finalizó el Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD), en total se ofrecieron condiciones de ajuste estructural a cerca de 2.2 millones de consumidores financieros. Alrededor de $37 billones fueron cobijados por este programa, redefiniciones que representan el 6.8% de la cartera bruta reportada a agosto.

Por monto, los principales segmentos objeto del PAD han sido libre inversión ($10.3 billones), tarjeta de crédito ($5.8 billones), PYME ($3.9 billones), corporativo ($2.6 billones), leasing financiero ($2.0 billones), vivienda No VIS ($1.9 billones), crédito empresarial ($1.9 billones) y vehículo ($1.3 billones).

El crecimiento del saldo vencido tuvo su punto de inflexión en agosto. La calidad por mora, medida como la proporción entre la cartera vencida y bruta, fue 4.5 % para el total del portafolio. La dinámica de las provisiones continúa normalizándose y coincide con el mayor ritmo de los castigos durante el año.

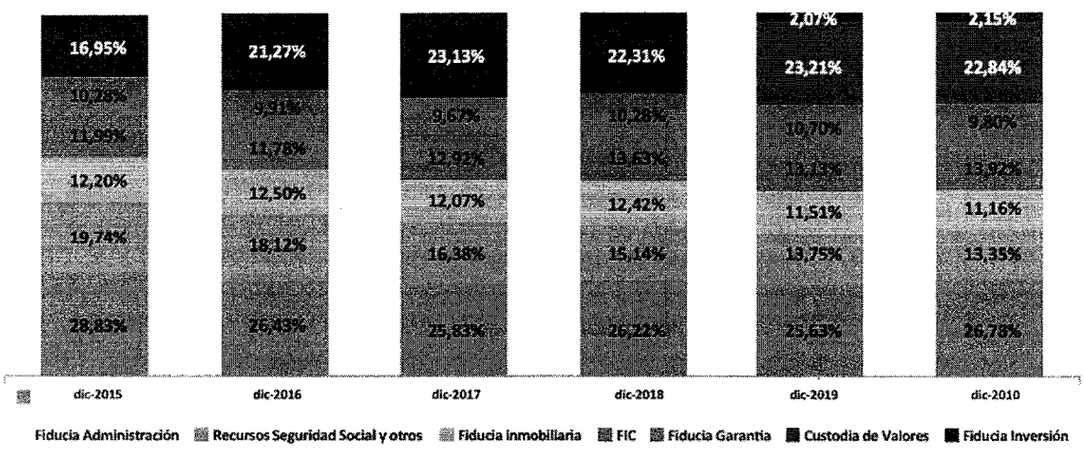
El margen neto de intereses (ex-post) se situó en 4.4%, mientras las utilidades de los EC responden a los comportamientos de los mercados y a la dinámica de la cartera crediticia. Finalmente, los niveles de capital de los EC les permiten seguir otorgando los recursos clave para la reactivación económica. El índice de solvencia de los EC para agosto del 2021 alcanzó un nivel del 21.9%. (el nivel mínimo exigido por la Superfinanciera es del 9%).

2.1 DINÁMICA DEL SUBSECTOR FIDUCIARIO

Las utilidades de los bancos siguen incrementándose respecto al mismo periodo del año anterior en un 100%. Mientras que las utilidades de las Instituciones oficiales especiales IOEs han caído cerca de un 44%. Estos importantes resultados reflejan no solo la recuperación de los EC sino también el efecto estadístico de comparación con un primer semestre del 2020 bastante deprimido, de otro lado la menor dinámica que han tenido las IOEs en el presente año se explica por el menor crecimiento en los créditos de emergencia que otorgan este tipo de instituciones.

Las utilidades de recursos propios del sistema financiero son lideradas por los establecimientos de créditos e instituciones oficiales especiales -IOEs- en las cuales se concentra el 86% de las utilidades.

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS ADMINISTRADOS*



*% de participación tipologías/activo total

Para el año 2020, la Fiducia de Administración representó el 26,78% de los negocios fiduciarios.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el análisis realizado, a continuación, se citan algunas normas relacionadas con el proceso. No obstante, dicha referencia es solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales.

- Decreto 410 de 1971, Código de Comercio: Libro Cuarto, Título XI, de la Fiducia.
- Resolución 4980 de 1987: Normas de carácter Contable para las Sociedades Fiduciarias.
- Decreto-Ley 663 de 1993, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero: CAPITULO I. Estructura del Sistema Financiero.
- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Artículos sobre Fiducia Pública.
- Circular Externa 100 de 1995: De la Superfinanciera es la circular Básica Contable y Financiera.
- Circular Externa 007 de 1996: De la Superfinanciera, y es la compilación que reúne las diferentes instrucciones expedidas en materia jurídica por la Superintendencia Bancaria con destino a las instituciones sobre las cuales ejerce inspección, control y vigilancia.
- Decreto 810 de 1998: Patrimonios autónomos o encargos fiduciarios.
- Decreto 1797 de 1999: Establece niveles de patrimonio adecuados para las Sociedades Fiduciarias que administran patrimonios autónomos que tienen a su cargo la administración de reservas y garantía de obligaciones del Sistema de Seguridad Social.
- Decreto 2894 de 2007: Dicta disposiciones relacionadas con la liquidación de negocios fiduciarios de las sociedades fiduciarias en liquidación.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Qué es la Fiducia?

La palabra fiducia significa confianza. En Colombia, los negocios fiduciarios se definen como actos de confianza en virtud de los cuales una persona denominada Fideicomitente, entrega a otra de su entera confianza (esta última se denominada Sociedad Fiduciaria) uno o más bienes determinados, transfiriéndole o no la propiedad de los mismos, con el propósito de que ésta cumpla con ellos una finalidad específica, bien sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero (Beneficiario). Cuando haya transferencia de la propiedad de los bienes se estará ante la denominada fiducia mercantil regulada en el artículo 1226 y siguientes del Código de Comercio. Si no hay transferencia de la propiedad se estará ante un encargo fiduciario.

Dentro de las actividades más comunes encomendadas a las sociedades fiduciarias se encuentran la inversión de sumas de dinero entregadas por el fideicomitente conforme las instrucciones impartidas por éste, el recaudo y giro

de sumas de dinero por cuenta del fideicomitente y la administración de bienes muebles o inmuebles destinados a servir de garantía de obligaciones crediticias asumidas por el fideicomitente con terceros (Beneficiarios).

Fiducia: Es un mecanismo mediante el cual una persona natural o jurídica hace entrega de una suma de dinero o de unos bienes muebles o inmuebles a una Fiduciaria para que ésta desarrolle una gestión específica como puede ser la inversión, la administración, el recaudo o la garantía. Dicha gestión puede realizarse en provecho de sí mismo o de otra persona. Por esta labor la Fiduciaria recibe una remuneración llamada comisión.

Fideicomitente: Es la persona que celebra el contrato fiduciario con la sociedad fiduciaria, además es quien indica la finalidad del contrato y suministra las instrucciones a la fiduciaria y de igual manera puede ser o no beneficiario del negocio fiduciario; es importante mencionar que las obligaciones y derechos del fideicomitente están establecidas en el Código del Comercio Art. 1236.

Negocio fiduciario: Son actos de confianza, donde una persona confía a una sociedad fiduciaria, uno o más bienes con la posibilidad de transferir o no la propiedad de los mismos, con un objeto y una finalidad específica, bien sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero.

Existen diferentes modalidades del Negocio Fiduciario en Colombia, dentro de las que encontramos:

Encargo Fiduciario: Es donde el Cliente entrega la administración de bienes o recursos a la Fiduciaria destinado para que este los administre o invierta en sus Fondos de Inversión Colectiva y/o los transfiera a uno o varios terceros - beneficiarios, siempre en acatamiento de las instrucciones especiales expresas que para el efecto imparta el Cliente.

Fiducia Mercantil: Negocio Jurídico en virtud del cual una persona, natural o jurídica, denominado constituyente o fideicomitente, transfiere a otra persona denominada fiduciario, bienes o dinero con el fin de cumplir con éstos una finalidad determinada en beneficio del constituyente o de un tercero denominado beneficiario o fideicomisario. Tiene como característica esencial la transferencia del dominio de los bienes y la constitución de un patrimonio autónomo con dichos bienes. La vocería y administración del patrimonio autónomo será ejercida por la Sociedad Fiduciaria.

Fiducia Publica: Es un contrato mediante el cual las entidades estatales actuando como fideicomitentes, entregan la tenencia de bienes o dineros determinados, cuyo origen o administración no derive de los contratos celebrados por las entidades públicas, a una persona jurídica llamada sociedad fiduciaria, quien se obliga a administrarlos para cumplir un fin determinado por el fideicomitente, que podrá ser obtener beneficios o ventajas financieras, el pago oportuno de obligaciones, entre otros.

Teniendo en cuenta la información mencionada anteriormente se hace necesario explicar que es un patrimonio autónomo:

El patrimonio autónomo no es una persona jurídica, pero es receptor de derechos y obligaciones derivados de la ley o de los actos realizados en el desarrollo del contrato fiduciario, su vocería y administración está a cargo de la sociedad fiduciaria, quien lleva la personería en las actuaciones procesales administrativas o jurisdiccionales.

Fiducia de Inversión: Consiste en la administración de un capital o un portafolio de títulos entregados por el fideicomitente a fiducia para que ésta los administre, invierta o coloque según las instrucciones impartidas por el cliente en beneficio de él mismo o de un tercero designado por él. La fiducia administra los recursos de manera especializada y profesional, con el objeto de invertirlos al plazo convenido para obtener los mejores beneficios.

Fiducia de Administración: El negocio de administración se concreta cuando se entregan bienes, derechos económicos y/o contratos a la sociedad fiduciaria, con o sin transferencia de la propiedad, para que sean manejados en cumplimiento del objeto contractual, y destinados a la ejecución de las instrucciones impartidas por el fideicomitente. La Fiducia de administración puede contemplar la realización de pagos, que generalmente se realizan de acuerdo con un presupuesto previamente establecido, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y/o la instrucción del fideicomitente.

Fiducia Inmobiliaria: Negocio fiduciario cuya finalidad es la administración de recursos y bienes afectos a un proyecto inmobiliario o a la administración de los recursos asociados al desarrollo y ejecución de dicho proyecto, de acuerdo con las instrucciones señaladas en el contrato.[1]

ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	ALCALDIA DE APARTADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
OBJETO	Celebrar un contrato de Fiducia Pública para la administración, pago de los recursos derivados del Programa "Empleo Joven", y la prestación del servicio de la plataforma tecnológica que soporte la operación del programa de acuerdo con el Decreto Distrital 238 de 2021.	Constitución de un Encargo Fiduciado para la administración de recursos y pagos con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los proyectos y demás actividades de los canales Señal Colombia y Canal Institucional conforme los fines y objetivos de RTVC	Contrato de fiducia mercantil para la constitución de un patrimonio autónomo, con el fin de que la fiduciara como vecera del mismo adquiera y mantenga la titularidad jurídica de los bienes y recursos transferidos a título de fiducia mercantil por el fideicomitente aportante (municipio) y el fideicomitente constructor o por su cuenta, en su constitución, y los bienes que llegaren a ingresar para incrementar el fideicomiso.	Constitución de un patrimonio autónomo denominado fideicomiso, por medio del cual se realizará la administración, contratación y pagos de los bienes y recursos que se transfieran título de fiducia mercantil, para la ejecución de las actividades en matria de vivienda de interés social o prioritano del proyecto habitacional CIUDADELA NELSON OSPINA en la Etapa 3 para 256 viviendas, de las que serán beneficiarios los habitantes del Municipio de Apartadó.	Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos aportados por la Secretaria Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, para el desarrollo del esquema de solución habitacional "Plan Terrazas" correspondiente al mejoramiento progresivo de la vivienda de interés social".
PROCESO	LP-007-2021	2517-2021	FIDU-003 2021	CONTRATO 356-2021- FIDUCIA MERCANTIL	SHT-CD-784-2021
TIPO DE PROCESO	Licitación pública	Contratación régimen especial	Contratación directa - (Urgencia manifiesta)	Contratación regimen especial	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Negocio fiduciario	Decreto 092 de 2017	Negocio fiduciario	Servicios financieros	De Fiducia Mercantil de administración y pagos
OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO	FIDUCENTRAL; FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	FIDUCOLDEX S.A.	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	FIDUCIARIA POPULAR S.A.; FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
VALOR	$ 39.277.659.579 Pesos Colombianos.	$ 1.515.000.000 Pesos Colombianos	$ 928.404.334 Pesos Colombianos	$ 5.001.719 Pesos Colombianos	$ 84.653.730 Pesos Colombianos
PLAZO DE EJECUCIÒN	8 (Meses)	194 (Dias)	8 (Meses)	32 (Meses)	10 (Meses)
Año	2021	2021	2021	2021	2021

EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

Durante la investigación de potenciales proveedores, se identificó por lo menos 16 fiducias, las cuales se relaciona a continuación:

Empresas	
ACCION FIDUCIARIA	FIDUPREVISORA

[1] ASOFIDUACIARIAS. El negocio fiduciario en Colombia: Conceptos Básicos. En: [En Línea]. (2022). [Consultado 03 feb. 2020]. Disponible en < https://www.asofiduciarias.org.co/wp-content/uploads/2017/12/Aspectos-Basicos-del-Negocio-Fiduciario-AF-DIC-2015.pdf >

BBVA ASSET MANAGEMENT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
COLMENA	FIDUCIARIA BOGOTÂ
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA	ALIANZA FIDUCIARIA
FIDUAGRARIA	CITITRUST
FIDUDAVIVIENDA	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
FIDUCIARIA POPULAR	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

5. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Para tal fin, se establecen indicadores tanto de capacidad financiera como de capacidad operacional, los cuales en su conjunto buscan garantizar la solidez requerida para el cumplimiento oportuno y cabal del objeto del contrato.

Indicadores Financieros

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores operacionales

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación se presenta un análisis respecto de la información financiera del año 2020, para algunas de las fiduciarias de Colombia. Es importante indicar que

se tomó la información financiera del 2020 con el objetivo de tomar en cuenta dentro del análisis realizado la variable generada por la afectación de la pandemia COVID-19.

ENTIDAD	AÑO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
ALIANZA FIDUCIARIA S A	2020	2,63	0,46	85,38	0,37	0,71
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	2020	4,45	0,13	185,85	0,27	0,32
BBVA	2020	10,84	0,08	INDETERMINADO	0,45	0,49
BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A	2020	2,69	0,34	302,02	0,02	0,04
FIDUCIARIA CENTRAL S.A	2020	4,72	0,21	INDETERMINADO	0,09	0,11
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	2020	2,3	0,24	INDETERMINADO	0,16	0,22
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	2020	8,63	0,12	126,54	0,31	0,36
FIDUOCCIDENTE S.A.	2020	8,77	0,11	39,49	0,11	0,12

A partir de la aplicación de medias estadísticas, como son el promedio, la desviación estándar y la mediana para las Fiduciarias de la muestra, se logró identificar que los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, presentan el siguiente comportamiento:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO	5,63	0,21	147,86	0,22	0,30
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	3,32	0,13	101,63	0,15	0,22
MEDIANA	4,59	0,17	126,54	0,22	0,27

De conformidad con las características del proceso de contratación, así como las características propias del proceso de contratación, se establecen los indicadores que se relacionan a continuación:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,5
Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 5,0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05

6. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación

desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de
Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
1	Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos, Desabastecimiento de bienes.	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa pre contractual)	60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidade informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidade informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
3	General	Externo	Planeación y	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en la

							económico del contrato							restablecimiento del equilibrio económico del contrato.								económica del contrato	ecuación del contrato)	
4	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.
5	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	100%		Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.
6	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

7	Especifico	Externo	Planeación y	Riesgo	Accidentes de trabajo	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo		100%	Transferir el riesgo a ARP	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
8	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

9	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición	1	5	6	Riesgo Alto	100%	100%	En el proceso de selección se establecerán unos rigurosos indicadores que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	Riesgo medio	si	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.
10	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100%	100%	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato

11	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Ambiental	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	Retrasos o dificultades en la ejecución	3	2	5	Riesgo Medio		100%	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	Durante la Ejecución del contrato
12	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.	Durante la Ejecución del contrato

13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo		Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

Firma autorizada:

FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de obras publicas

WILMAN CONTERAS MATEUS
Secretario De familia (E)